b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 3 de mayo de 2023, de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Subgrupo C1, Jefe de Negociado; dos de Subgrupo C1, Oficial Administrativo; y uno de Subgrupo C1, Oficial de Informática, en el Justicia de Aragón.

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, vista la propuesta formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo número RPT 3, Jefe de Negociado de Gestión Económica; número de RPT 6, Oficial Administrativo de Servicios Generales; número de RPT 8, Oficial Administrativo de Servicios Generales y número RPT 12, Oficial de Informática, en el Justicia de Aragón, fiscalizada de conformidad y de acuerdo con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Primero.— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 10 de enero de 2023, por el que se convoca por el procedimiento de concurso de méritos la provisión de un puesto de trabajo de Subgrupo C1, Jefe de Negociado; dos de Subgrupo C1, Oficial Administrativo; y uno de Subgrupo C1, Oficial de Informática, en el Justicia de Aragón, adjudicando los citados puestos como sigue:

- El puesto número RPT 3, Jefe de Negociado de Gestión Económica, se adjudica a D. Tomás Jesús Latorre Oliver, con DNI: **723***.
- El puesto número RPT 6, Oficial Administrativo de Servicios Generales, se adjudica a Dña. Esmeralda Tormes Royo, con DNI: **099***.
- El puesto número RPT 8, Oficial Administrativo de Servicios Generales, se adjudica a Dña. Pilar Ansón Ainaga, con DNI: **094***.
- El puesto número 12, Oficial de Informática, se adjudica a Dña. Silvia Diez Ferrer, con DNI **126***.

Segundo.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable. La toma de posesión en los puestos adjudicados se formalizará con efectos del día 1 de junio de 2023.

Tercero.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, dar traslado a los interesados y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

Cuarto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 3 de mayo de 2023.

El Presidente de las Cortes de Aragón,
JAVIER SADA BELTRÁN

csv: BOA20230508004